PÓLIZA N° 3019309

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	3	2024	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	21507491-JULIO ANDRES OLAYA ZEA	**CC**	79723042
DIRECCIÓN	KR 64 49 93, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	3013633487
ASEGURADO	20028738-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- SUCRE	**NIT**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 25B NO. 31- 260, SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA / Pesos / 1,00	776	12	21	3	2024	15	3	2024	00:00	30	4	2025	00:00	411

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
JULIO ANDRES OLAYA ZEA	1. CONTADO	$4.763.827,20

BENEFICIARIOS:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899.999.034-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.763.827,20	SI	15/03/2024	30/04/2025	7.000,00

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestacion de servicios No.CO1.PCCNTR.6100074, celebrado entre las partes, relacionado con objeto. Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia itinerante de la Regional Sucre para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación
?**********
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO ESTE EN $47,638,272. DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6100074/2024.

NOTA. LOS DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN ESTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********7.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********1.330,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$********8.330,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/03/2024 07:51:37

Diana Caballero C.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Julio Olaya Z.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C		